



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES

ACTA 09/2022

SESIÓN ORDINARIA

Esta sesión se realizó de conformidad con el acuerdo del Consejo Técnico de Humanidades (CTH) tomado en su sesión del 27 de abril de 2020, en el que se autorizó a Consejos Internos y Comisiones Dictaminadoras de las entidades del Subsistema de Humanidades, a sesionar "vía remota y a distancia".

La sesión se realizó con apoyo del área de cómputo del IIS en la plataforma Zoom, fue grabada, y se verificó la asistencia remota, así como el sentido del voto de las y los consejeras(os).

A las 11:00 horas del día 5 de abril de 2022, se reunieron de manera híbrida, presencial y por videoconferencia, a efecto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Interno, por los investigadores las y los consejeras(os): Margarita Rosa Camarena Luhrs, Silvia Inclán Oseguera, Claudia Begoña Infante Castañeda, Lucía Carmina Jasso López, María Marta Mier y Terán y Rocha, Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala, y Elena Nava Morales; por los técnicos académicos, los consejeros: Mauro Chávez Rodríguez y Edgar Guzmán Prieto; Miguel Armando López Leyva, director; Rosaura Avalos Pérez, secretaria técnica, e Yvon Angulo Reyes, secretaria académica.

Verificando el quórum por la secretaria del Consejo, se inició la sesión con el siguiente orden del día:

1. Renovación de contrato por artículo 51 del EPA de Rubén Darío Ramírez Sánchez, como Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, con número de plaza 19628-11, adscrito a la Unidad Académica de Estudios Regionales (UAER) de la Coordinación de Humanidades, Sede la Ciénega Jiquilpan de Juárez, Michoacán, por seis meses a partir del 17 de marzo de 2022.
2. Revisión y, en su caso, opinión favorable de la convocatoria en modalidad electrónica, de concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, Interino en el área de Programación en el Departamento de Cómputo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, con número de registro 02007-78.
3. Revisión y, en su caso, aprobación de una invitación para ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario, Asociado "C", de Tiempo Completo, por Artículo 51 del EPA, en el Departamento de Cómputo, en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA).
4. Revisión y, en su caso, aprobación del "Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género" del IIS-UNAM.
5. Sustitución de una persona representante del sector académico integrante del Consejo Interno en la Comisión Interna para la Igualdad de Género del IIS-UNAM.
6. Integración del Grupo de Trabajo para la Actualización de la Agenda de Investigación (GTAAI).
7. Solicitud de apoyo del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comesco) para la contratación de personal para que apoye distintas actividades de difusión y publicaciones que realiza el Consejo.

Consejo Interno

www.iis.unam.mx

(55) 5622 7400

Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México

1. *Curriculum vitae (CV)* actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen (por correo electrónico) y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de sus bases, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Sociales notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso.

y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica del Instituto de Investigaciones Sociales, a la cuenta de correo: ecoa.ijs@sociales.unam.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a... de ... de 2022.

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INVITACIÓN

En el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM (SIJA), el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM invita a las personas interesadas, que tengan una edad menor de 39 años para mujeres y menor de 37 años para hombres, para ser contratado(a) en el Departamento de Cómputo, en el área de Tecnologías de Información, por artículo 51 (obra determinada), con un sueldo equivalente al de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo**, a presentar su solicitud y documentación correspondiente, las cuales serán sometidas a un proceso de evaluación.

Perfil que se debe cubrir:

- Grado de Maestría o preparación equivalente en Informática, Ingeniería, Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, Geografía, Economía o áreas afines.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados (informes o memorias técnicas).

Requisitos:

1. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Tecnologías de la Información.
2. Conocimiento comprobable en manejo de Windows, Mac OS y Linux.
3. Manejo de software para ciencias sociales y paquetes estadísticos (R, STATA, SAS, entre otros), así como de análisis cualitativo y sistema de información geográfica (como QGIS, Mapa digital, ArcView, Atlas Ti, N Vivo, sistemas gratuitos, entre otros).
4. Conocimiento comprobable en estadística.
5. Manejo de herramientas para la docencia en modo virtual.
6. Dominio del idioma inglés comprobable.

Documentación:

1. Carta dirigida al Director del Instituto a manera de solicitud.
2. Curriculum Vitae, indicando dirección y teléfono para recibir notificaciones.
3. Copia de la CURP.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados o experiencia equivalente.
5. Constancia de grado académico.

La documentación se recibirá a partir de la fecha de emisión de esta invitación hasta el viernes **24 de mayo de 2022**, de 10:00 a 15:00 horas, en la Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Sociales. Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: 55 56 22 73 68 y 55 56 22 73 69 o al correo electrónico: steciis@sociales.unam.mx.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. MX, a 5 de abril de 2022

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES



Manual de operación y funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (CInIG-IIS)

I. Objetivo

1. El presente *Manual de operación y funciones* (en adelante, *Manual*) tiene como objetivo regular y facilitar la operación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Sociales (en adelante CInIG-IIS), en apego a los *Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas*, publicados el 17 de noviembre de 2020, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Coordinación para la Igualdad de Género (en adelante, CIGU).
2. La CInIG-IIS es un órgano auxiliar del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) cuyo objetivo es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad, para prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, por medio de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

II. Funciones de la CInIG-IIS

3. Impulsar en el IIS la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM, en coordinación y colaboración con la CIGU.
4. Promover en el IIS la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.
5. Diseñar y promover en el IIS mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género, en apego a la normativa universitaria y en coordinación con la dirección del Instituto.
6. Cuando la CInIG-IIS reciba consultas de la comunidad sobre la ruta de atención de casos de violencia por razones de género, fungirá como enlace y dirigirá de manera inmediata a las personas agraviadas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. La CInIG-IIS no tiene atribuciones para brindar atención directa a los casos.
7. Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan las mujeres universitarias, así como las diversidades sexogenéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).
8. Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad del IIS a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.



9. Recomendar la incorporación de acciones a favor de la igualdad sustantiva de género en el plan de desarrollo del IIS.
10. Redactar y modificar el *Manual* y presentarlo al pleno del Consejo Interno para su discusión y, en su caso, aprobación, para enviarlo posteriormente a la CIGU.
11. Capacitar, en colaboración con la CIGU, a todas las personas integrantes de las CInIG-IIS en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM y diseño del programa de trabajo anual, tanto al momento de instauración de las comisiones como después de sus procesos de renovación de integrantes.
12. Elaborar, en colaboración con la CIGU, un diagnóstico local de las problemáticas en materia de desigualdad de género en el IIS que contemple la participación de la comunidad y que se realice con un enfoque integral, actualizándolo cada cuatro años.
13. Diseñar un programa de trabajo anual en conjunto con la dirección del IIS para que forme parte del programa de trabajo anual del IIS, en armonía con la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.
14. Acompañar los procesos institucionales necesarios para efectuar las acciones de igualdad sustantiva de género incorporadas en el programa de trabajo anual del IIS.
15. Propiciar la articulación de todas las áreas y órganos colegiados del IIS vinculados a la temática de igualdad sustantiva de género y prevención de la violencia por razones de género, a fin de implementar estrategias integrales y de trabajo conjunto.
16. Sesionar de manera ordinaria y extraordinaria.
17. Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en el IIS.
18. Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género, por medio del Sistema de Seguimiento y Transversalización de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género de la UNAM a cargo de la CIGU.
19. Detectar e informar a la persona titular de la dirección del IIS y de la coordinación de la CIGU los problemas en materia de igualdad sustantiva de género que surjan, así como acordar la implementación de proyectos y/o acciones para atenderlos.
20. Participar en las reuniones periódicas de representantes de las CInIG, organizadas por la CIGU, así como en el Encuentro Anual de Comisiones Internas para la Igualdad de Género, a fin de fortalecer el trabajo coordinado y asegurar una comunicación constante y eficaz.
21. Mantener vínculos de comunicación y colaboración, a través de la CIGU, con la Comisión Especial de Igualdad de Género (CEIG) del H. Consejo Universitario.
22. Elaborar un informe anual de resultados en materia de igualdad sustantiva de género, en coordinación con la dirección del IIS, el cual será dado a conocer a la

[Handwritten signature]



comunidad y enviado a la CIGU y a la CEIG.

23. Realizar un informe anual que muestre el trabajo realizado para erradicar la violencia por razones de género en el IIS, en colaboración con las instancias universitarias correspondientes, con la finalidad de generar propuestas para fortalecer las acciones institucionales orientadas a su erradicación.
24. Operar de forma sinérgica con la CIGU, de acuerdo con el esquema de trabajo incluido en el presente *Manual*.
25. Nombrar a una persona integrante de la CInIG para fungir como enlace con la Comisión Local de Seguridad con el fin de mantener un contacto directo y permanente entre ambas comisiones para vincular y retroalimentar su labor.

III. Integración y funcionamiento de la CInIG-IIS

26. La CInIG-IIS se integrará con una persona representante de cada uno de los sectores de la comunidad del IIS que se mencionan a continuación:
 - a. La persona titular de la dirección del IIS.
 - b. Una persona funcionaria por designación de la persona titular de la dirección del IIS.
 - c. Una persona representante del sector académico en el Consejo Interno.
 - d. Una persona que forme parte del sector académico, quien no podrá ser miembro del Consejo Interno, y
 - e. Una persona que forme parte del sector administrativo del IIS.
27. La CInIG-IIS podrá invitar a sus reuniones, en forma constante, a especialistas internos y externos al IIS, quienes contarán con voz informativa pero sin voto, que ayuden a la Comisión a fortalecer sus labores sustantivas.
28. La CInIG-IIS, igualmente, podrá invitar ocasionalmente a las y los integrantes de la comunidad universitaria con el propósito de conocer sus puntos de vista y escuchar propuestas para fortalecer las labores sustantivas de la Comisión.
29. Las personas orientadoras comunitarias podrán ser invitadas a las sesiones de la CInIG-IIS, con voz informativa y sin voto.
30. La CInIG-IIS podrá invitar a la persona enlace con la Comisión Local de Seguridad, con el propósito de vincular y retroalimentar la labor de ambas Comisiones en materia de seguridad e igualdad de género.
31. Las personas integrantes de la CInIG-IIS permanecerán en ella de la forma siguiente:
 - a. La persona titular de la dirección del IIS formará parte por el tiempo que dure su gestión.
 - b. La persona funcionaria será designada libremente por la persona titular de la dirección del IIS, por el periodo que dure su encargo o si decide removerla antes.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- c. La persona integrante del Consejo Interno será designada por este órgano colegiado por el tiempo que dure su encargo, propiciando el balance de género.
- d. La persona integrante de la comunidad académica será designada por el Consejo Interno por un periodo de tres años, propiciando el balance de género.
- e. La persona integrante del personal administrativo será designada por el Consejo Interno por un periodo de dos años, propiciando el balance de género.

Terminado el plazo de permanencia de las personas mencionadas en d y e, ambas podrán ser designadas por un periodo consecutivo más.

- 32. La función que desempeñen las personas integrantes de la CInIG-IIS tendrá carácter honorífico.
- 33. Cuando se trate de ausencias definitivas, la o el integrante debe avisar por escrito a la CInIG-IIS y a la persona titular del IIS, al menos con treinta días hábiles de anticipación, a fin de que se nombre a la persona que la o lo sustituya.
- 34. Todas y todos los integrantes de la CInIG-IIS deben cumplir los requisitos siguientes:
 - a. Tener un nombramiento vigente al momento de su designación.
 - b. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
 - c. Observar durante su trayectoria académica o laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
 - d. Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
 - e. Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.
- 35. Las personas representantes de la CInIG-IIS tendrán las obligaciones siguientes:
 - a. Asistir a las reuniones de trabajo y participar en las actividades de la CInIG-IIS.
 - b. Cumplir con las responsabilidades encomendadas.
 - c. Participar y conducirse con respeto durante el desarrollo de las sesiones de la CInIG-IIS.
 - d. No difundir información de carácter reservado o confidencial, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México*, así como en los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*.
 - e. Las demás que señalen el presente *Manual* y la normativa aplicable en la materia.

[Handwritten signature]
moli
9/9/15

9

[Handwritten signature]

Claudio Gante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



36. La persona Representante de la CInIG-IIS será la persona titular de la dirección del IIS. Asimismo, por mayoría simple de votos, se elegirá de entre sus integrantes a la persona titular de la Secretaría, quien ocupará el cargo por el tiempo que permanezca en la CInIG-IIS.

37. Corresponde a la persona titular de la Representación de la CInIG-IIS:

- a. Participar en actividades universitarias en nombre de la CInIG-IIS.
- b. Convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CInIG-IIS, según el calendario establecido o cuando se tenga conocimiento de algún caso.
- c. Poner a consideración del pleno los asuntos a tratar.
- d. Coordinar las sesiones de la CInIG-IIS.
- e. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- f. Difundir entre la comunidad las actividades organizadas por la CInIG-IIS.
- g. Contribuir en la elaboración del Programa de Trabajo anual, presentarlo al Consejo Interno y difundirlo entre la comunidad del Instituto.
- h. Participar en la elaboración del Informe Anual de resultados que será enviado a la CIGU y a la CEIG, y
- i. Todas aquellas establecidas en la normativa en la materia.

38. Corresponde a la persona titular de la Secretaría de la CInIG-IIS:

- a. Apoyar a la persona Representante de la CInIG-IIS en su gestión.
- b. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Levantar las minutas de las sesiones.
- d. Llevar el archivo de la CInIG-IIS.
- e. Hacer públicos los acuerdos del pleno, a través del correo electrónico.
- f. Coadyuvar en la integración del Programa de Trabajo anual.
- g. Apoyar en la elaboración del Informe Anual de resultados que será enviado a la CIGU y a la CEIG, y
- h. Todas aquellas establecidas en la normativa aplicable en la materia.

IV. Sesiones de la CInIG-IIS

39. La CInIG-IIS sesionará de manera ordinaria por lo menos seis veces al año, con la finalidad de tratar todos los asuntos relacionados con su objeto.

Se celebrarán sesiones extraordinarias cuando se requiera conocer, discutir y resolver asuntos de carácter urgente.

40. El quórum para que la CInIG-IIS sesione válidamente se integrará con la mitad más



uno de sus miembros.

Si por falta de quórum la sesión no se llegara a celebrar, la segunda convocatoria se hará una vez transcurridos treinta minutos a partir de la primera y tendrá validez con el número de integrantes presentes. Los acuerdos que se tomen serán plenamente legítimos.

- 41. Las resoluciones de la CInIG-IIS se tomarán de preferencia por consenso; de no ser así, será por mayoría de votos. Dichas resoluciones tendrán carácter de recomendación u opinión.
- 42. En cada sesión, la Secretaría levantará un acta, que será firmada por todas y todos los asistentes, previa aprobación en la reunión inmediata posterior.
- 43. Cada sesión ordinaria o extraordinaria se guiará conforme al orden del día señalado en la convocatoria respectiva, el cual deberá incluir, al menos, los siguientes datos:
 - a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
 - b. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
 - c. Asuntos para los que fue convocada la CInIG-IIS.
 - d. Asuntos generales.
- 44. Todas las personas que integran la CInIG-IIS tendrán derecho de voz y voto; en caso de empate, quien funja como titular de la Presidencia tendrá voto de calidad. Las y los especialistas externos, así como las personas orientadoras contarán únicamente con voz informativa, sin voto.
- 45. En caso de que algún integrante de la CInIG-IIS acumule tres inasistencias, sin la debida justificación, el pleno le hará un llamado para cumplir con sus funciones. Si nuevamente se ausenta a una sesión, sin previo aviso, la CInIG-IIS tendrá la facultad de solicitar su remoción al Consejo Interno.

V. Atención a la comunidad

- 46. Las consultas, planteamientos y proyectos formulados o acciones realizadas por las y los miembros de la comunidad, serán manejados con absoluta discreción y respeto a los derechos de las personas involucradas. De conformidad con la naturaleza del asunto tratado, la CInIG-IIS podrá dar vista a las instancias competentes.
- 47. Para la atención de los asuntos de su competencia, el procedimiento ante la CInIG-IIS es el siguiente:
 - a. Las consultas, planteamientos y proyectos en política de género deberán ser presentadas por escrito, en forma individual o colectiva, e incluir los siguientes datos:
 - i. Nombre completo de la o el peticionario. Tratándose de varias personas, será necesario designar una o un representante común.
 - ii. Correo electrónico de contacto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

09

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES

Consejo Interno

www.iis.unam.mx

(55) 5622 7400

Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México

8. Revisión y, en su caso, aprobación de inicio de periodo sabático.
9. Registro de proyectos de investigación
10. Solicitudes de la Bolsa de apoyo para técnicas/os académicas/as del IIS-UNAM.
11. Licencias académicas.
12. Asuntos generales.

1. **Renovación de contrato por artículo 51 del EPA de Rubén Darío Ramírez Sánchez, como Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, con número de plaza 19628-11, adscrito a la Unidad Académica de Estudios Regionales (UAER) de la Coordinación de Humanidades, Sede la Ciénega Jiquilpan de Juárez, Michoacán, por seis meses a partir del 17 de marzo de 2022.**

El Consejo opinó que es de aprobarse la recontractación del académico.

2. **Revisión y, en su caso, opinión favorable de la convocatoria en modalidad electrónica, del concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, Interino en el área de Programación en el Departamento de Cómputo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, con número de registro 02007-78.**

El Consejo conoció y opinó favorablemente sobre el documento (se anexa).

3. **Revisión y, en su caso, aprobación de una invitación para ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario, Asociado "C", de Tiempo Completo, por Artículo 51 del EPA, en el Departamento de Cómputo, en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA).**

El Consejo conoció y aprobó el documento (se anexa).

4. **Revisión y, en su caso, aprobación del "Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género" del IIS-UNAM.**

El Consejo conoció y aprobó el documento (se anexa).

5. **Sustitución de una persona representante del sector académico integrante del Consejo Interno en la Comisión Interna para la Igualdad de Género del IIS-UNAM.**

El Consejo designó a Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala como integrante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del IIS-UNAM, por parte del Consejo Interno.



comunidad.

55. Para la elaboración de los programas anuales de trabajo, la CInIG-IIS podrá apoyarse en la CIGU a través del Sistema de Seguimiento y Transversalización de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género de la UNAM.

VIII. Vinculación interinstitucional

56. La CInIG-IIS, a través de la persona Representante, mantendrá una vinculación periódica con la CIGU y la CEIG del H. Consejo Universitario, a fin de construir una relación sólida de cooperación y coordinación interinstitucional.
57. La CInIG-IIS mantendrá reuniones periódicas de trabajo tanto con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en el IIS, así como con la CEIG, de acuerdo con sus atribuciones y funciones.
58. La CInIG-IIS participará en el Encuentro Anual de Comisiones Internas para la Igualdad de Género organizado por la CIGU en conjunto con la CEIG para promover la vinculación entre las CInIGs, cuyo objetivo es socializar las experiencias en la implementación de acciones a favor de la igualdad sustantiva de género, así como integrar un documento anual sobre buenas prácticas y retos en la implementación de la política institucional de género en la UNAM.

IX. Disposiciones finales

59. Se podrán establecer subcomisiones para atender problemáticas específicas relacionadas con la igualdad sustantiva de género.
60. Los asuntos no previstos en el presente *Manual* serán resueltos por el Consejo Interno del IIS, dentro de sus atribuciones.
61. La CInIG-IIS revisará, y, en su caso, modificará el presente *Manual* cada tres años.
62. La interpretación de este *Manual* será realizada por personas expertas en materia de igualdad de género de la CIGU.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente *Manual* entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Interno del IIS.

SEGUNDO. El presente *Manual* se publicará en los medios informativos y en el sitio electrónico del IIS para conocimiento de su comunidad.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales el 5 de abril de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

6. Integración del Grupo de Trabajo para la Actualización de la Agenda de Investigación (GTAAI).

El director expuso ante el Consejo cómo se realizó la conformación de la Comisión para la Agenda de Investigación (CAI) en 2018, la cual estuvo integrada por una investigadora y un investigador del IIS, una académica externa y dos académicos externos. Mencionó que el informe elaborado por la Comisión ha sido fundamental para guiar las contrataciones de los y las nuevos/as investigadores e investigadoras, así como para el trabajo realizado por la Comisión de Evaluación Institucional (CEI).

Con este contexto, el director propuso a tres investigadoras del Instituto para integrar el GTAAI, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025. Tras revisar la trayectoria académica de cada una de las investigadoras propuestas, el Consejo Interno acordó por unanimidad constituir el GTAAI del siguiente modo: Marina Emilia Ariza, Matilde Luna Ledesma, y Alicia Ziccardi.

7. Solicitud de apoyo del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comesco) para la contratación de personal que colabore en distintas actividades de difusión y publicaciones que realiza el Consejo.

El Consejo aprobó continuar con el apoyo económico otorgado, en tanto el director revisará con la secretaria administrativa el porcentaje que sería posible incrementar a manera de compensar el efecto de la inflación.

8. Revisión y, en su caso, aprobación de inicio de periodo sabático.

El Consejo revisó y opinó favorablemente acerca de la solicitud para disfrute de periodo sabático de Eugenia Allier Montañó, por un año, del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

9. Registro de proyectos de investigación.

El Consejo aprobó el registro del proyecto de investigación "Condiciones socioeconómicas y salud mental de afroamericanos e inmigrantes latinoamericanos en Estados Unidos en el contexto de la pandemia", proyecto individual coordinado por Maritza Caicedo Riascos, con fecha de inicio agosto de 2022 y término en diciembre de 2023.

10. Solicitudes de la Bolsa de apoyo para técnicas/os académicas/as del IIS-UNAM.

- Heladio Herrera Cárdenas solicita apoyo para el pago de viáticos y boleto aéreo, por la cantidad de \$7,622.00 (siete mil seiscientos veintidós pesos 00/100) para participar en la LIII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía 2022 del 2 al 4 de mayo de 2022, en Guadalajara, Jalisco.
- Jesús Francisco García Pérez solicita apoyo para el pago del boleto aéreo, por la cantidad de \$6,265.00 (seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100), para participar en los eventos que realiza la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, del 27 al 29 de abril, en el marco del día Internacional del Libro.

Consejo Interno

www.iis.unam.mx

(55) 5622 7400

Circuito Mario de la Cueva, s/n Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, CBMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Consejo Interno

www.iis.unam.mx

(55) 5622-7400

Circuito Mario de la Cueva, s/n.
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México

11. Licencias académicas

El consejo consideró que es de aprobarse la solicitud de los siguientes académicos:

- Jesús Francisco García Pérez, para dictar la ponencia "Los derechos de autor y los repositorios de tesis de grado", en el marco del día Internacional del libro, del 27 al 29 de abril de 2022, en la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Heladio Herrera Cárdenas, para presentar la ponencia "Los documentos electrónicos: su disrupción ante la sociedad en la actualidad", en el marco de las LIII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, del 2 al 4 de mayo de 2022, en la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", en Guadalajara, Jalisco, México.
- Matari Pierre Manigat, para dictar la ponencia "Did hilferding influence keynes?", en el marco del Congreso Internacional de Historia del Pensamiento Económico, del 18 de abril al 29 de abril de 2022, en la Universidad de la República, en Montevideo, Uruguay.

12. Asuntos generales.

El Consejo conoció y, en su caso, aprobó los siguientes asuntos:

• Estancias de investigación

- Elena Lazos Chavero presenta una solicitud para que Esther Katz, investigadora del Institut de Recherche pour le Développement (IRD), realice una estancia de investigación durante dos años, del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2024, para desarrollar los proyectos de investigación: InMex, enfocado en el comercio de insectos en México, y Latinsect, en el que se indaga acerca del consumo de insectos.
- El director presenta la solicitud de Juan Huberto Urquiza García, investigador en el área de Investigación de la Coordinación de Humanidades, para realizar una estancia de investigación por un año, del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, para desarrollar el proyecto de investigación "De la ecología del desarrollo a la ecología de la conservación, 1945-1995".

• Solicitudes de becarios posdoctorales

- Gabriela Elisa Sued, becaria posdoctoral, solicita autorización al Consejo para asistir a Buenos Aires, Argentina, del 29 de marzo al 10 de abril de 2022, para impartir el seminario "De las redes a las plataformas: una mirada sociotécnica a la cultura digital actual", en la Universidad de Buenos Aires y en el Centro REDES.

• Honorarios

- Eugenia Allier Montaña, solicita autorización para recibir la remuneración de \$1,200.00 dólares (mil doscientos dólares), correspondiente a la impartición de la sesión "Lugares de memoria. Un acercamiento desde México y América Latina", en el marco del Diplomado en "Memorias: sentidos, sujetos y espacios" de la Universidad de Centroamérica, Nicaragua, del 5 al 13 de febrero de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Consejo Interno

www.iiis.unam.mx

(55) 5622 7400

Círculo Mario de la Cueva, s/n Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, CDMX, México

- Karina Berenice Bárcenas Barajas solicita autorización para realizar dos cobros: \$25,001.16 (veinticinco mil y un pesos 16/100 M.N.) por la impartición del curso "Etnografía Digital", impartido en noviembre de 2021 como parte de la capacitación sobre herramientas metodológicas cualitativas y cuantitativas para la evaluación de políticas públicas del Laboratorio de Métodos de la FLACSO, México; y \$5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) correspondientes a la impartición de la primera parte del "Taller metodológico: Diseño y análisis de entrevistas", para la Maestría en Políticas Públicas y Género de la FLACSO, en enero de 2022.
- Hugo José Suárez Suárez, solicita autorización para recibir la remuneración de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por la impartición de seis horas de curso en agosto del 2021, en el Diplomado en Divulgación de Humanidades y Ciencias Sociales, organizado por la Coordinación de Humanidades, UNAM.
- Héctor Francisco Castillo Berthier, solicita autorización para recibir la remuneración de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la impartición, el 2 de diciembre de 2021, de la clase "Investigación acción participante", en el Diplomado *Metodología Social y Técnicas de investigación aplicada*, 2021-2022, en el Instituto de Investigaciones Sociales.

• Otros

- Antonio Azuela de la Cueva, Coordinador del "Diplomado en Estudios Socio Jurídicos del Suelo Urbano", solicita que se exente al diplomado de la retención de la participación institucional en su edición 2022, con el fin de aprovechar la totalidad de los recursos provenientes de las cuotas de inscripción en la organización de las actividades propias del Diplomado, así como para poder asignar un mayor número de becas a los y las aspirantes. El Consejo tomó conocimiento de esta solicitud. El director evaluará, junto con la secretaria administrativa del Instituto, la pertinencia de esta solicitud.
- Hugo José Suárez Suárez informa al Consejo Interno que próximamente se publicará un libro de su autoría en Bolivia, el texto es un "Diario sociológico", el cual recoge la experiencia de su año sabático realizado en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz, durante 2021.
- Fernando de Jesús Pliego Carrasco informa al Consejo que la Universidad Panamericana México, le solicitó impartir un seminario de formación a docentes sobre el tema de familia y juventudes, con reuniones mensuales durante 2022, el cual realizará sin recibir alguna remuneración.
- Los y las consejeros/as conocieron la carta que envió Marcos Agustín Cueva Perus, en agradecimiento por haber sido nombrado miembro del Comité Editorial de Libros en la pasada sesión del Consejo Interno.
- La consejera Lucía Carmina Jasso López consultó acerca de la posibilidad de asignar recursos de la bolsa de apoyo a la investigación a la investigadora e investigador recién contratados. El director comentó que después del 24 de junio, fecha límite para notificar la no utilización de recursos de la bolsa, se podrá hacer la reasignación de recursos que no se vayan a utilizar.
- La consejera Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala, comentó la dificultad de que en algunos proyectos internacionales se pueda quedar el *overhead* en el Instituto. El director comentó que ya se está evaluando el problema con la secretaria administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES

- El director citó al Consejo a una sesión extraordinaria el martes 19 de abril a las 10:00 de la mañana.

Sin otro asunto que tratar, la sesión se levantó a las 13:20 hrs.

MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA

YVON ANGULO REYES

ROSAURO AVALOS PÉREZ

MARGARITA ROSA CAMARENA
LUHRS

SILVIA INCLÁN OSEGUERA

CLAUDIA BEGONA INFANTE
CASTAÑEDA

LUCÍA CARMINA JASSO LÓPEZ

MARÍA MARTA MIER Y TERÁN Y
ROCÍA

VERÓNICA ZENAIDA MONTES
DE OCA ZAVALA

ELENA NAVA MORALES

MAURO CHÁVEZ RODRÍGUEZ

EDGAR GUZMÁN PRIETO

Consejo Interno

www.ifs.unam.mx

(55) 5622 7400

Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INVITACIÓN

En el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM (SUA), el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM invita a las personas interesadas, que tengan una edad menor de 39 años para mujeres y menor de 37 años para hombres, para ser contratado(a) en el Departamento de Computo, en el área de Tecnologías de Información, por artículo 51 (obra determinada), con un sueldo equivalente al de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo**, a presentar su solicitud y documentación correspondiente, las cuales serán sometidas a un proceso de evaluación.

Perfil que se debe cubrir:

- * Grado de Maestría o preparación equivalente en Informática, Ingeniería, Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, Geografía, Economía o áreas afines.
- * Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.
- * Haber colaborado en trabajos publicados (informes o memorias técnicas).

Requisitos:

1. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Tecnologías de la Información.
2. Conocimiento comprobable en manejo de Windows, Mac OS y Linux.
3. Manejo de software para ciencias sociales y paquetes estadísticos (R, STATA, SAS, entre otros), así como de análisis cualitativo y sistema de información geográfica (como QGIS, Mapa digital, ArcView, Atlas Ti, N Vivo, sistemas gratuitos, entre otros).
4. Conocimiento comprobable en estadística.
5. Manejo de herramientas para la docencia en modo virtual.
6. Dominio del idioma inglés comprobable.

Documentación:

1. Carta dirigida al Director del Instituto a manera de solicitud.
2. Curriculum Vitae, indicando dirección y teléfono para recibir notificaciones.
3. Copia de la CURP.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados o experiencia equivalente.
5. Constancia de grado académico.

La documentación se recibirá a partir de la fecha de emisión de esta invitación hasta el viernes **24 de mayo de 2022**, de 10:00 a 15:00 horas, en la Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Sociales. Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: 55 56 22 73 68 y 55 56 22 73 69 o al correo electrónico: stecils@sociales.unam.mx.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 5 de abril de 2022


DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

El Instituto de Investigaciones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Ordinario Titular "A", de Tiempo Completo, interino** en el área de Programación en el Departamento de Cómputo del Instituto de Investigaciones Sociales, con número de registro 02007-78 y sueldo mensual de \$18,703.24, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener el grado de maestro(a) o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el ... de ... de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito una propuesta técnica para la creación y desarrollo del modelo de un sistema informático para la automatización del control y seguimiento de los trámites institucionales de una entidad académica dedicada a la investigación; el sistema debe funcionar en sitio web y en dispositivos móviles Android e IOS. Deberá incluir planeación bajo la metodología SCRUM.
2. Examen teórico-práctico en el que deberá mostrar su dominio de las siguientes áreas:
 - a. Sistema Operativo Linux, manejadores de bases de datos, máquinas virtuales y Docker.
 - b. Programación orientada a objetos HTML, XML, CSS, lenguajes de programación (Ruby, JavaScript, Java, SWIFT), y manejo de frameworks (Rails, Angular JS, VueJS, Ionic, XCODE).
 - c. Programación de aplicaciones web y programación de aplicaciones orientadas a servicios (webservices), dominio de protocolos (REST, SOAP y OAuth2).
 - d. Seguridad del sitio web en diferentes entornos y políticas de respaldos.
3. Exposición y réplica oral de la propuesta técnica.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que

participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considerará una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) via el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.